



Súmate al listado de establecimientos que permanecen abiertos durante el estado de alarma

Conscientes de la gravedad de la situación actual, desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet y la Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet (ACQ), queremos minimizar los desplazamientos de la ciudadanía y facilitar el trabajo de aquellos comercios de necesidades básicas que en cumplimiento del artículo 10 del RD 463/2020, han mantenido su actividad para dar servicio a la ciudadanía, así como de aquellos negocios que continúan su actividad comercial por Internet, de forma electrónica o por correspondencia y que repartan en el municipio.

Para ello, estamos confeccionando un listado de comercios y establecimientos que se encuentran abiertos para poder informar a los vecinos y vecinas de Quart de Poblet.

Además de la difusión, se facilitará a los comercios una acreditación que permita a los y las comerciantes poder realizar su reparto con total normalidad; eso sí, tomando las debidas medidas sanitarias y evitando cualquier tipo de contacto directo.

Si bien el reparto a domicilio no tiene limitaciones, pedimos a los y las comerciantes locales que sean especialmente receptivos a los pedidos de los quarteros y quarteras que por problemas de salud o edad, se encuentran en situación de desamparo y aislamiento en sus domicilios.

El establecimiento que desee participar en la campaña de difusión habrá de comunicarlo a la Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet (ACQ), que será la encargada de coordinar la iniciativa. Recordamos que se trata de una campaña dirigida a todos los comercios de Quart de Poblet.

Si deseáis participar en esta iniciativa, rellena la solicitud y envíala debidamente firmada a compraenquart@hotmail.com o al WhatsApp de ACQ 616016234.

Puedes enviar el documento o una foto o escaneo.



Solicitud para formar parte del listado de establecimientos que permanecen abiertos durante el estado de alarma

DATOS

Nombre y apellidos o razón social:

NIF o CIF:

Nombre del establecimiento:

Teléfono pedidos:

Horario comercial:

Tipo de pago:

Otras observaciones:

TIPO DE VENTA

- Pedido y recogida en establecimiento (sólo los autorizados para la apertura según RD 436/2020, artículo 10).
- Pedido y Entrega a domicilio (para todos los comercios)

Además, Declaro de manera responsable, que cumplo con los condicionantes para ejercer la venta de productos indicados en el presente documento, y con la legislación vigente, y en concreto con lo dispuesto por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. F

FIRMA OBLIGATORIA

* En caso de cambios de normativa se informará a la mayor brevedad posible indicando de qué forma afecta a esta iniciativa.

Organiza:

Colabora: